



## **ACG98/5d: Aprobación del título de posgrado “Máster propio en Derecho de aguas y en Derecho ambiental de Andalucía” 1ª edición 15/m/045**

---

- Aprobado en la sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 28 de septiembre de 2015



| <b>MASTER PROPIO EN DERECHO DE AGUAS Y EN DERECHO AMBIENTAL DE ANDALUCÍA</b> |   |
|--|---|
| <b>Tipo de título</b>  | TITULO PROPIO DE MASTER                             |
| <b>Edición</b>   | 1ª  |
| <b>Órgano proponente:</b>  | Departamento de Derecho Administrativo              |
| <b>Código de curso</b>   | 15/M/045  |
| <b>Directores</b>  | - ESTANISLAO ARANA GARCÍA                           |
| <b>Coordinadores</b>   | - JESÚS CONDE ANTEQUERA<br>- ASENSIO NAVARRO ORTEGA |

## Anexos

---

- 1.- Autorización del uso de las instalaciones
  - Autorización Instalaciones\_Derecho\_Master.pdf
- 2.- Aprobación del curso por parte del órgano proponente
  - MASTER Aguas y Derecho ambiental\_Dpto..pdf
- 3.- Documento de formalización de subvenciones
  - Compromiso de subvenciones\_Master.pdf
- 4.- Análisis de viabilidad comercial del proyecto
  - Estudio de viabilidad\_Master en Derecho de aguas. .doc
- 5.- Compromiso de participación como docente en enseñanzas propias de posgrado
  - Compromiso de participación\_Diploma de especialización.pdf
- 6.- Carta de declaración de intenciones de la empresa sobre la posibilidad de ofertar prácticas en el marco del curso
  - Formalización de Prácticas.pdf



## Sección 1 · Información general

|                               |                   |
|-------------------------------|-------------------|
| <b>Tipo de enseñanza</b>      | Presencial        |
| <b>Duración</b>               | 1500 Horas        |
| <b>Créditos ECTS</b>          | 60.00             |
| <b>Número de alumnos</b>      | 25                |
| <b>Mínimo para viabilidad</b> | 25                |
| <b>Fecha de inicio</b>        | No se ha definido |
| <b>Fecha de fin</b>           | No se ha definido |

|   |                               |
|---|-------------------------------|
| <b>Periodos no lectivos</b>                 |                               |
| No se ha definido ningún periodo no lectivo |                               |
| <b>Horario previsto</b>                     |                               |
| No se ha definido                           |                               |
| <b>Lugar de realización del curso</b>       |                               |
| No se ha definido                           |                               |
| <b>Rama del conocimiento</b>                | CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS |

|   |    |
|---|----|
| <b>Requisitos de admisión</b>   |    |
| No se ha definido   |    |
| No se ha definido acceso diferenciado para profesionales                  |    |
| <b>Procedimiento y criterios de admisión en cursos con preinscripción</b> |    |
| <b>Necesario preinscripción</b>   | No |
| <b>Prevista Homologación</b>  | No |



## Sección 2 · Dirección y Coordinación

| Información a efectos de publicidad |                        |
|-------------------------------------|------------------------|
| <b>Centro/Facultad/Escuela</b>      | FACULTAD DE DERECHO    |
| <b>Departamento</b>                 | DERECHO ADMINISTRATIVO |

| Directores              |
|-------------------------|
| ESTANISLAO ARANA GARCÍA |

| Coordinadores          |
|------------------------|
| JESÚS CONDE ANTEQUERA  |
| ASENSIO NAVARRO ORTEGA |



## Sección 3 · Justificación del programa

### 1.- Referentes académicos

---

- Adecuación a los objetivos estratégicos de la Universidad o Universidades
- Interés y relevancia académica-científica-profesional
- Existencia de programas similares en el contexto regional, nacional o internacional
- Derivación del titular anterior
- No se ha especificado ningún referente académico

### 2.- Justificar la propuesta atendiendo a los criterios anteriores

---

EL TÍTULO DE MASTER SE OBTIENE CON LA REALIZACIÓN DE:

- EXPERTO EN DERECHO AMBIENTAL DE ANDALUCÍA, EN CUALQUIERA DE SUS ANTERIORES O FUTURAS EDICIONES, SI LAS HUBIERA. TÍTULO PROPIO ORGANIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO Y LA ESCUELA DE POSTGRADO (30 ECTS, 750 HORAS)
- DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE AGUAS (PROPUESTA DE TÍTULO PROPIO PARA EL CURSO ACADÉMICO 2016-2017).

Nuestra propuesta combina el curso de Experto en Derecho Ambiental en Andalucía con el Diploma de Especialización en Derecho de aguas. Ambos cursos tienen un carácter continuo e integrado, con contenidos correlativos, siendo en muchos casos necesario, incluso, conocer de una de estas ramas del Derecho para adentrarse en la otra. Por tanto, es lógico y hasta necesario estudiar ambos cursos, por las profundas conexiones que estas dos ramas del Derecho tienen entre sí. Las personas que cursen ambos títulos propios, según esta propuesta, obtendrían el título de "Master en Derecho de Aguas y Derecho Ambiental de Andalucía".

Sobre el Derecho ambiental como rama del Derecho Administrativo

- Dentro del Derecho Administrativo, rama caracterizada por su gran variabilidad y dinamismo, el Derecho del Medio Ambiente es una especialidad emergente de rápido crecimiento y casi podríamos decir desmesurado crecimiento, cada vez más necesitada de expertos que puedan dar respuestas jurídicas a las crecientes exigencias ambientales que nuestra sociedad demanda. En prácticamente todos los ámbitos, sean privados o públicos, se ve la necesidad de tener en cuenta el Derecho ambiental en sus actuaciones, tanto a nivel interno como externo.

El curso de Experto propio en Derecho ambiental de Andalucía, formó a los alumnos en un ámbito en el que se requieren de profesionales especializados que respondan a las necesidades descritas. El programa, combinó la visión teórica y práctica en los distintos ámbitos que integran esta materia, amplia y cambiante. Para la impartición



de la docencia en el curso, se contó con los máximos especialistas en materia de Derecho medioambiental, provenientes tanto de ámbitos universitarios y de la Administración pública, como del mundo profesional y empresarial.

### Sobre el Derecho de Aguas como rama del Derecho Administrativo

El Derecho de aguas, por su parte, es una rama del Derecho Administrativo muy compleja que tiene unos rasgos y fundamentos claros: el derecho al agua, como tal, es un derecho fundamental que se regula, principalmente, en normas de Derecho público; abarca desde el ámbito más internacional, al ámbito local; tiene una profunda base ambiental; hunde sus raíces en intereses económicos y sociológicos de primer orden; es un Derecho que viene determinado por las características y condiciones hidrológicas del país; está sujeto a un fuerte dinamismo y evolución, con una regulación muy cambiante; y, finalmente, se nutre de componentes técnicos y jurídicos, siendo necesario llevar a cabo una integración de conocimientos técnicos y jurídicos desde muy variadas disciplinas: Derecho, Economía, disciplinas técnicas, etc.

Actualmente, la industria del agua en España factura más de 23.000 millones de euros anuales y emplea a unos 167.000 trabajadores. Constituye un sector dinámico que ofrece soluciones y productos innovadores para cada necesidad, en cualquier parte del mundo. Se trata de un sector de gran proyección y futuro debido a su gran empleabilidad, su alta capacidad de innovación y desarrollo, sus posibilidades de internacionalización y el liderazgo que ejercen las empresas españolas en el mundo debido a la acertada gestión técnica y administrativa que se ha hecho de este recurso tradicionalmente en nuestro país.

El sector del agua se ocupa de un bien de máxima necesidad; es rentable (la tasa de crecimiento anual fue del 6% en la última década) y se prevé que doble su crecimiento en los próximos 10 años. Por ello, creemos que es necesario apostar por la formación de un sector que es altamente productivo y necesario, en el que España destaca debido a la gran competitividad, posicionamiento y notoriedad que ofrece la industria del agua en nuestro país, con una dinámica de optimización de procesos, de internacionalización de empresas y de I+D+i.

Teniendo en cuenta estas estas consideraciones, el presente Diploma de Especialización pretende ofrecer un conocimiento práctico (profesional y aplicado) del Derecho de aguas, en particular y, del Derecho público y ambiental, en general. El objetivo es proporcionar las bases para que cualquier profesional relacionado con este sector esté en disposición de prestar un asesoramiento técnico y jurídico sobre cómo aplicar e interpretar correctamente la legislación en materia de aguas. De esta forma, el Diploma de Especialización provee a su alumnado de bases y



herramientas metodológicas para:

- Resolver consultas legales relacionadas con temas tan importantes como la utilización del dominio público hidráulico o la contratación pública en este sector;
- Realizar informes y dictámenes jurídicos y técnicos especializados
- Tramitar procedimientos administrativos, solicitar licitaciones públicas, participar en concursos públicos,
- Colaborar en la elaboración de planes hidrológicos
- Desarrollar una labor profesional cualificada en entidades y organismos públicos y privados del sector del agua.
- Aplicar los conocimientos adquiridos en servicios de asesoramiento y consultas legales
- Obtener una mayor especialización y competencia profesional para desarrollar la actividad profesional
- Redactar informes jurídicos especializados en materia de Agua y Medio Ambiente,
- Impartir docencia en foros especializados
- Escribir en revistas científicas y/o especializadas

C. Identificación de proyectos formativos análogos en otros centros formativos de Granada indicando el centro que lo imparte y el número de ediciones celebradas de los mismos.

No tenemos conocimiento de que se esté impartiendo o se haya impartido otro curso de estas características en Derecho de aguas, ni en la Universidad de Granada, ni en otras Universidades españolas. Sí se están impartiendo numerosos cursos de postgrado en materia de aguas que están centrados en la gestión y el tratamiento del recurso, o en aspectos económicos, ingenieriles o tecnológicos. Pero, hasta la fecha, no se ha organizado un curso de postgrado desde una perspectiva jurídica que, además, integre una visión técnica del sector. Y, ello, pese a ser el Derecho de aguas en España un rama del Ordenamiento en expansión, de gran prestigio a nivel internacional y que debe contribuir al crecimiento económico. En este sentido, las empresas españolas del sector siguen siendo líderes, como así demuestra que algunos de los más importantes proyectos ingenieriles que se están desarrollando en el mundo los estén desarrollando dichas empresas. Estas empresas demandan profesionales con un conocimiento jurídico y técnico especializado de esta realidad.

2. En el caso de que existieran, exponga y describa los colectivos de estudiantes, egresados o profesionales que hayan expuesto su intención de realizar el Título Propio propuesto.

Titulados en Derecho, Arquitectura Técnica, Arquitectura Superior, Ciencias Ambientales, Relaciones Laborales, Trabajo Social, Ciencias Políticas y Sociología,



Doble Titulación Derecho-LADE, Doble Titulación Derecho- Ciencias Políticas, Ciencias Económicas y Empresariales, Arquitectura e Ingeniería de Grado Superior y Medio.

Profesionales sin título universitario que desempeñen su labor profesional en un ámbito ligado al sector del agua, capaces de aportar una visión fidedigna y práctica de la realidad. Profesionales y egresados que han cursado alguno de los anteriores cursos de postgrado organizados por este Departamento. En concreto, los alumnos que, en diferentes ediciones cursaron el Experto en Derecho Urbanístico y Promoción Inmobiliaria de Andalucía y el Experto en Derecho ambiental. Estos egresados (abogados, ingenieros, arquitectos, economistas, funcionarios y personal de la Confederación Hidrográfica, funcionarios y personal laboral del Estado, funcionarios y personal laboral de Ayuntamientos de varias provincias, funcionarios y personal laboral de la Junta de Andalucía, funcionarios y personal laboral de la Diputación de Granada, etc.) han manifestado en reiteradas ocasiones su intención de realizar un Master profesionalizante en Derecho de aguas que complementa su formación académica y profesional.

Profesionales y egresados interesados en obtener una formación especializada y de calidad en esta rama del Ordenamiento jurídico.

Finalmente, profesionales y egresados que, más allá de nuestras fronteras, apuestan por formarse en esta rama jurídica debido a la posición de liderazgo de nuestra Universidad y nuestro país en esta materia. Cabe citar aquí las numerosas peticiones que hemos recibido de Iberoamérica para emprender esta acción formativa, como parte de una demanda creciente de profesionales y estudiantes que estarían dispuestos a matricularse en este Diploma de Especialización aprovechando la modalidad semipresencial propuesta.

## **2.1- Anexos de la justificación**

---

- EXPERTO DERECHO AMBIENTAL TRIPTICO.pdf



Universidad de Granada



## **Sección 4 · Profesorado**

### **Parámetros generales de profesorado**

---

No se han definido profesores



## Sección 5a · Información Académica

### Presentación del proyecto a efectos de difusión y publicidad

No se ha definido ninguna difusión

### Objetivos educativos y profesionales

#### El alumno sabrá/comprenderá:

No se ha definido

#### El alumno será capaz de:

No se ha definido

### Cualificación profesional/Empleos a los que da acceso

No se ha definido ninguna cualificación

### Idioma(s) utilizado(s) en la enseñanza

No se ha definido ningún idioma

### Realización de prácticas en instituciones o empresas

No se ha incluido ninguna práctica

### Anexos

No se ha incluido ningún anexo

### Resumen del programa que ha de figurar en el dorso del Título

- 1.- Diploma de especialización en Derecho de Aguas
- 2.- Experto propio en Derecho ambiental de Andalucía



## Sección 5b · Módulos

### Módulo: EXPERTO PROPIO EN DERECHO AMBIENTAL DE ANDALUCÍA

| Distribución de horas (horas) |    |  |     |  |     |                   |   |
|-------------------------------|----|--|-----|--|-----|-------------------|---|
| Denominación                  |    | EXPERTO PROPIO EN DERECHO AMBIENTAL DE ANDALUCÍA |     |  |     |                   |   |
| <b>ECTS</b>                   | 30 | <b>Teoría</b>                                    | 200 | <b>Seminarios</b>                                    | 50  |                   |   |
| <b>Prácticas internas</b>     | 0  | <b>Prácticas externas</b>                        | 0   | <b>Distribución de horas (Trabajo no presencial)</b> | 450 |                   |   |
| <b>Visitas</b>                | 0  | <b>Proyectos</b>                                 | 50  | <b>Tutorías</b>                                      | 0   | <b>Evaluación</b> | 0 |
| <b>Total</b>                  |    |  |     |  |     | 750               |   |

| Detalles del módulo |                         |
|---------------------|-------------------------|
| <b>Coordinador</b>  | ESTANISLAO ARANA GARCÍA |

#### Competencias

El alumno deberá::

- Conocer la problemática jurídica y la importancia que tiene esta rama del Derecho.
- Estudiar y analizar los conceptos, técnicos y jurídicos.
- Conocer las políticas, sectores y estrategias relacionadas con estos dos sectores.
- Aplicar el Derecho en relación a las cuestiones que afectan al Dominio Público, a los sistemas de planificación, a los instrumentos de evaluación ambiental, a los sistemas de certificación y gestión ambiental, etc.
- Relacionarse con la Administración en cuestiones que afecten a este Derecho.
- Aplicar los principios económicos de la gestión del agua y la recuperación de costes económicos, así como el resto de principios del Derecho ambiental.
- Evaluar los costes y riesgos asociados a los problemas derivados de la pérdida de estado ecológico y calidad de aguas, así como evaluar las estrategias para la recuperación de la calidad ambiental.
- Manejarse en el mercado del agua y de las responsabilidades social corporativa del medio ambiente en España.
- Conocer el régimen jurídico de contratación pública ambiental y del agua en España.

El alumno será capaz de:



Prestar un asesoramiento técnico y jurídico sobre cómo aplicar la legislación. De esta forma, el alumno debe desarrollar las bases y herramientas meteorológicas para:

- Resolver consultas legales
- Realizar informes jurídicos especializados y dictámenes de experto en materia de agua y medio ambiente.
- Tramitar procedimientos administrativos, solicitar licitaciones públicas, participar en concursos públicos.
- Colaborar en la elaboración de planes hidrológicos y de instrumentos de evaluación ambiental.
- Utilizar los conocimientos adquiridos en servicios de asesoramiento y consultas legales.
- Impartir docencia en foros especializados.
- Escribir en revistas científicas y/o especializadas.
- Desarrollar competencias transversales en materia de aguas y medio ambiente, adquiriendo las siguientes capacidades: de análisis; de comunicación escrita en el ámbito académico y profesional con especial énfasis en la redacción de documentación técnica; de resolución de problemas; de comunicación en lengua extranjera, particularmente inglés; de aprendizaje autónomo así como iniciativa y espíritu emprendedor; de trabajo en equipo.

Programa desarrollado:

I. NOCIONES GENERALES: Función pública de protección del medio ambiente; evolución histórica y principios del Derecho ambiental. Ecología y Derecho. Marco Internacional. Normativa comunitaria. Concepción constitucional. Organización administrativa ambiental. Riesgo tecnológico. Economía. El estado ambiental de Derecho.

II. INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PROTECCIÓN AMBIENTAL: El derecho a la información ciudadana. Participación en las decisiones políticas y judiciales. ONG'S ambientales, derecho de petición y defensor del pueblo.

III. INSTRUMENTOS HORIZONTALES PARA LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO ECOLÓGICO: la EIA a nivel nacional y autonómico. Perspectiva interdisciplinar desde las Ciencias Ambientales. Auditoria y gestión ambiental.

IV. TÉCNICAS DE INCENTIVO O FOMENTO ECONÓMICO: Impuestos ecológicos y otros incentivos fiscales de carácter ambiental. Etiquetado ecológico.

V. TÉCNICAS DE REGULACIÓN, LIMITACIÓN Y CONTROL: Intervención de los poderes públicos. Demanialización de los recursos naturales. Sometimiento a autorización operativa. Control y prevención integrados de la contaminación. Autorización Ambiental Unificada. Planificación Ambiental. Deber de restauración.

VI. DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE. Principios rectores. Inspección ambiental. Sanciones y medidas accesorias.



VII. DERECHO PENAL AMBIENTAL: Delitos, articulación con el Derecho Administrativo.

VIII. DERECHO PRIVADO Y MEDIO AMBIENTE: Responsabilidad civil por daños a medio ambiente. Relaciones de vecindad e inmisiones. Seguros en materia ambiental.

IX. DERECHO AMBIENTAL ESPECIAL. Contaminación atmosférica y acústica. Protección de la biodiversidad. V

### DEFINICIÓN DE LAS UNIDADES TEMÁTICAS DEL MÓDULO

No hay definida ninguna unidad temática para este módulo

| Bibliografía y método de evaluación |
|-------------------------------------|
| Bibliografía                        |

Acosta Pina, M.J.: “La valoración de los daños al dominio público hidráulico a la luz de la reciente jurisprudencia del Tribunal Supremo”, RADA, núm. 22, 2012.

- Agudo González, J. (Coord.): El Derecho de aguas en clave europea, La Ley, Madrid, 2010.

- Alcaín Martínez, E.: El aprovechamiento privado del agua y su protección jurídica, Bosch, Barcelona, 1994.

- Alonso Moya, F.: “Sobre las aguas de dominio público y de dominio privado”, RAP, núm. 4, 1951.

- Álvarez Carreño, S.: “Aproximación al “estado ecológico del agua” como concepto jurídico”, en VV.AA.: Derecho de aguas, IEA, Murcia, 2006.

- AA.VV.: Derecho de Aguas, IEA, Murcia, 2006. Arrazola, L.: Enciclopedia española de Derecho y Administración, Madrid, 1849.

- Ariño Ortiz, G. y Sastre Beceiro, M. (1999). Leyes de aguas y política hidráulica en España.

- Cachón de Mesa, J.: “Los caudales ecológicos. Consideraciones hidrológicas”, en VV.AA.: I Congreso sobre caudales ecológicos, Aproma, Barcelona, 2000.

- Caro-Patón Carmona, I. y Menéndez Martínez, C: “Concepto, determinación e implantación de los caudales ecológicos. El problema de su afección a

derechos concesionales preexistentes”, REDA, núm. 124, 2004.

- Casado Casado, L.: Los vertidos en aguas continentales: las técnicas de intervención administrativa, Comares, Granada, 2004.

- Chinchilla Marín, M.C.: Bienes patrimoniales del Estado (concepto y formas de adquisición por atribución de ley), Marcial Pons, Madrid, 2001.- EMBID IRUJO, A.

(Dir.): Diccionario de derecho de aguas, Iustel, Madrid, 2007.

Delgado Piqueras, F. (1992). Derecho de aguas y medio ambiente.

- Embid Irujo, A. (1997). Gestión del agua y medio ambiente.

- Embid Irujo, A. (Dir.): Planificación Hidrológica y Política Hidráulica, Madrid, 1999.



- Escuin Palop, C. (2007). Presente y futuro del Derecho de aguas en España.
- Fanlo Loras, A. (1996). Las Confederaciones hidrográficas y otras Administraciones hidráulicas.
- Fanlo Loras, A : “La unidad de cuenca en la jurisprudencia constitucional”, Anuario Jurídico de la Rioja, núm. 14, 2011.
- Gallego Anabitarte, A., Menéndez Rexach, A. y Díaz Lema, J.M. (1986). El Derecho de aguas en España.- -González-Varas Ibañez, S. (Coord.): Agua y urbanismo, IEA, Murcia, 2005.
- González-Varas Ibañez, S. (Coord.), (2006) Nuevo Derecho de aguas.
- López Menudo, F.: “Los Organismos de cuenca en la nueva Ley de Aguas”, REDA, núm. 49, 1986.
- Lozano Cutánea, B.: Derecho ambiental administrativo, Dykinson, Madrid, 2008.
- Martín-Retortillo, S.: De las Administraciones autónomas de las aguas, Instituto García Oviedo, Universidad de Sevilla, 1960.
- Martín-Retortillo, S.: Derecho de aguas, Civitas, Madrid, 1997.
- Melgarejo Moreno, J., Molina Giménez, A. y Blanes Clement, M.A.: “Análisis jurídico-económico de la Sentencia del Tribunal Supremo de 20 de octubre de 2004 por la que se anulan diversos artículos del Plan Hidrológico de la cuenca del Júcar”, RADA, núm. 7, 2005.
- Menéndez Rexach, A. (Dir.): Protección civil y emergencias: régimen jurídico, La Ley, Madrid, 2011.
- Montoro Chiner, M.J. (Coord.): El agua: estudios interdisciplinarios, Atelier, Barcelona, 2009.
- Pérez Pérez, E. (Coord.): Aplicación en España de la Directiva Europea Marco de Aguas, Ecoiuris, Madrid, 2003.
- Sánchez Morón, M. et al.: Planificación hidrológica y nuevos regadíos. Problemas jurídicos de la Cuenca del Júcar, UCLM, 1991.
- Vera Aparicio, J.A.: La gestión institucional del agua en España 1978/2008. Una Constitución en papel mojado, Liteam, 2009.

### Evaluación

- Control presencial
- Test de Evaluación por módulo
- Encuestas
- Entrega de trabajos prácticos.
- Participación en clase y en talleres prácticos.
- Asistencia a Seminarios (parte prorrateada)
- Trabajo Fin de Diploma de Especialización



## Módulo: DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE AGUAS

| Distribución de horas (horas) |    |                           |  |  |     |                   |    |
|-------------------------------|----|---------------------------|--|--|-----|-------------------|----|
| Denominación                  |    |                           | DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE AGUAS |  |     |                   |    |
| <b>ECTS</b>                   | 30 | <b>Teoría</b>             | 184  | <b>Seminarios</b>                                    | 0   |                   |    |
| <b>Prácticas internas</b>     | 0  | <b>Prácticas externas</b> | 0  | <b>Distribución de horas (Trabajo no presencial)</b> | 450 |                   |    |
| <b>Visitas</b>                | 0  | <b>Proyectos</b>          | 50   | <b>Tutorías</b>                                      | 50  | <b>Evaluación</b> | 16 |
| <b>Total</b>                  |    |                           |  |  |     | 750               |    |

| Detalles del módulo |                        |
|---------------------|------------------------|
| <b>Coordinador</b>  | Asensio Navarro Ortega |

### Competencias

El alumno sabrá/comprenderá:

Cómo se regulan los sectores jurídicos del agua y del Derecho ambiental en el Ordenamiento jurídico español.

- Conocer la problemática jurídica y la importancia que tiene esta rama del Derecho.
- Estudiar y analizar los conceptos, técnicos y jurídicos, de ambas ramas jurídicas.
- Conocer las políticas, sectores y estrategias relacionadas con estos dos sectores.
- Aplicar el Derecho en relación a las cuestiones que afectan al Dominio Público, a los sistemas de planificación, a los instrumentos de evaluación ambiental, a los sistemas de certificación y gestión ambiental, etc.
- Relacionarse con la Administración en cuestiones que afecten a este Derecho.
- Aplicar los principios económicos de la gestión del agua y la recuperación de costes económicos, así como el resto de principios del Derecho ambiental.
- Evaluar los costes y riesgos asociados a los problemas derivados de la pérdida de estado ecológico y calidad de aguas, así como evaluar las estrategias para la recuperación de la calidad ambiental.
- Manejarse en el mercado del agua y de las responsabilidades social corporativa del medio ambiente en España.
- Conocer el régimen jurídico de contratación pública ambiental y del agua en España.

El alumno será capaz de - Prestar un asesoramiento técnico y jurídico sobre cómo aplicar la legislación. De esta forma, el alumno debe desarrollar las bases y



herramientas meteorológicas para:

- Resolver consultas legales
- Realizar informes jurídicos especializados y dictámenes de experto en materia de agua y medio ambiente.
- Tramitar procedimientos administrativos, solicitar licitaciones públicas, participar en concursos públicos.
- Colaborar en la elaboración de planes hidrológicos y de instrumentos de evaluación ambiental.
- Utilizar los conocimientos adquiridos en servicios de asesoramiento y consultas legales.
- Impartir docencia en foros especializados.
- Escribir en revistas científicas y/o especializadas.
- Desarrollar competencias transversales en materia de aguas y medio ambiente, adquiriendo las siguientes capacidades: de análisis; de comunicación escrita en el ámbito académico y profesional con especial énfasis en la redacción de documentación técnica; de resolución de problemas; de comunicación en lengua extranjera, particularmente inglés; de aprendizaje autónomo así como iniciativa y espíritu emprendedor; de trabajo en equipo.

### DEFINICIÓN DE LAS UNIDADES TEMÁTICAS DEL MÓDULO

No hay definida ninguna unidad temática para este módulo

|  |
|--|
| <b>Bibliografía y método de evaluación</b> |
| <b>Bibliografía</b>                        |

Acosta Pina, M.J.: “La valoración de los daños al dominio público hidráulico a la luz de la reciente jurisprudencia del Tribunal Supremo”, RADA, núm. 22, 2012.

- Agudo González, J. (Coord.): El Derecho de aguas en clave europea, La Ley, Madrid, 2010.
- Alcaín Martínez, E.: El aprovechamiento privado del agua y su protección jurídica, Bosch, Barcelona, 1994.
- Alonso Moya, F.: “Sobre las aguas de dominio público y de dominio privado”, RAP, núm. 4, 1951.
- Álvarez Carreño, S.: “Aproximación al “estado ecológico del agua” como concepto jurídico”, en VV.AA.: Derecho de aguas, IEA, Murcia, 2006.
- AA.VV.: Derecho de Aguas, IEA, Murcia, 2006.
- Arrazola, L.: Enciclopedia española de Derecho y Administración, Madrid, 1849.
- Ariño Ortiz, G. y Sastre Beceiro, M. (1999). Leyes de aguas y política hidráulica en España.
- Cachón de Mesa, J.: “Los caudales ecológicos. Consideraciones hidrológicas”, en VV.AA.: I Congreso sobre caudales ecológicos, Apropa, Barcelona, 2000.



- Caro-Patón Carmona, I. y Menéndez Martínez, C: “Concepto, determinación e implantación de los caudales ecológicos. El problema de su afección a derechos concesionales preexistentes”, REDA, núm. 124, 2004.
- Casado Casado, L.: Los vertidos en aguas continentales: las técnicas de intervención administrativa, Comares, Granada, 2004.
- Chinchilla Marín, M.C.: Bienes patrimoniales del Estado (concepto y formas de adquisición por atribución de ley), Marcial Pons, Madrid, 2001.- EMBID IRUJO, A. (Dir.): Diccionario de derecho de aguas, Iustel, Madrid, 2007.
- Delgado Piqueras, F. (1992). Derecho de aguas y medio ambiente.
- Embid Irujo, A. (1997). Gestión del agua y medio ambiente.
- Embid Irujo, A. (Dir.): Planificación Hidrológica y Política Hidráulica, Madrid, 1999.
- Escuin Palop, C. (2007). Presente y futuro del Derecho de aguas en España.
- Fanlo Loras, A. (1996). Las Confederaciones hidrográficas y otras Administraciones hidráulicas.
- Fanlo Loras, A : “La unidad de cuenca en la jurisprudencia constitucional”, Anuario Jurídico de la Rioja, núm. 14, 2011.
- Gallego Anabitarte, A., Menéndez Rexach, A. y Díaz Lema, J.M. (1986). El Derecho de aguas en España.- -González-Varas Ibañez, S. (Coord.): Agua y urbanismo, IEA, Murcia, 2005.
- González-Varas Ibañez, S. (Coord.), (2006) Nuevo Derecho de aguas.
- López Menudo, F.: “Los Organismos de cuenca en la nueva Ley de Aguas”, REDA, núm. 49, 1986.
- Lozano Cutánea, B.: Derecho ambiental administrativo, Dykinson, Madrid, 2008.
- Martín-Retortillo, S.: De las Administraciones autónomas de las aguas, Instituto García Oviedo, Universidad de Sevilla, 1960.
- Martín-Retortillo, S.: Derecho de aguas, Civitas, Madrid, 1997.
- Melgarejo Moreno, J., Molina Giménez, A. y Blanes Clement, M.A.: “Análisis jurídico-económico de la Sentencia del Tribunal Supremo de 20 de octubre de 2004 por la que se anulan diversos artículos del Plan Hidrológico de la cuenca del Júcar”, RADA, núm. 7, 2005.
- Menéndez Rexach, A. (Dir.): Protección civil y emergencias: régimen jurídico, La Ley, Madrid, 2011.
- Montoro Chiner, M.J. (Coord.): El agua: estudios interdisciplinarios, Atelier, Barcelona, 2009.
- Pérez Pérez, E. (Coord.): Aplicación en España de la Directiva Europea Marco de Aguas, Ecojuris, Madrid, 2003.
- Sánchez Morón, M. et al.: Planificación hidrológica y nuevos regadíos. Problemas jurídicos de la Cuenca del Júcar, UCLM, 1991.
- Vera Aparicio, J.A.: La gestión institucional del agua en España 1978/2008. Una Constitución en papel mojado, Liteam, 2009.



**Evaluación**

- Test de Evaluación por módulo
- Entrega de trabajos prácticos.
- Encuestas.
- Participación en clase y en talleres prácticos.
- Asistencia a Seminarios
- Trabajo Fin de Diploma de Especialización

| <b>Resumen</b>                          |        |   |          |
|---|--------|---|----------|
| <b>Carga lectiva</b>                    |        |   |          |
| <b>Teoría</b>                           | 384.00 | <b>Seminarios/Conferencias/Clases magistrales</b> | 50.00    |
| <b>Prácticas internas</b>               | 0.00   | <b>Prácticas externas</b>                         | 0.00     |
| <b>Visitas</b>                          | 0.00   | <b>Proyectos</b>                                  | 100.00   |
| <b>Tutorías</b>                         | 50.00  | <b>Evaluación</b>                                 | 16.00    |
| <b>Horas no presenciales del alumno</b> |        |   |          |
| <b>Horas</b>                            |        |   | 900.00   |
| <b>Total</b>                            |        |   |          |
| <b>Total ECTS</b>                       | 60     | <b>Total Horas</b>                                | 1,500.00 |



## Sección 6 · Sistema de garantía de la Calidad

### Garantía de la calidad

---

1. Órgano o persona responsable del seguimiento y garantía de la calidad del Programa

- Comisión Académica del Título/Diploma + Asesor Técnico de la Escuela Internacional de Posgrado.

2. Mecanismos aportados por la Escuela Internacional de Posgrado:

- Realización de una encuesta de opinión-valoración general a la terminación del programa a la totalidad de los estudiantes.
- Análisis de los datos y elaboración de informe puesto a disposición de la Dirección del Título/Diploma.
- Encuestas telefónicas de inserción laboral a egresados al año de la finalización del programa, en su caso.
- Atención a sugerencias/reclamaciones de los estudiantes.
- Asesoramiento a Directores/Coordinadores sobre Aseguramiento de la Calidad en programas de Posgrado.

3. Mecanismos aportados por los Responsables Académicos del Título o Diploma:

- Análisis y valoración de las sugerencias de mejora planteadas por la Comisión Académica del Título/Diploma.
- Análisis y valoración de las sugerencias de mejora planteadas por el profesorado del Título/Diploma.
- Análisis y valoración de las sugerencias de mejora planteadas por los profesionales que participan en el Título/Diploma.

4. Revisión/Actualización del programa:

- Fecha de revisión/actualización del programa: Al término de cada edición del Título/Diploma.
- Órgano/Persona responsable de la revisión/actualización: La Dirección del Título/Diploma previo informe de la Comisión Académica.
- Criterios/Procedimientos de revisión/actualización del programa: 1. Actualización y adecuación del programa de acuerdo los cambios que se produzcan en la disciplina objeto de estudio. 2. Planes de mejora propuestos como consecuencia de las evaluaciones realizadas por los procedimientos establecidos en los puntos 2 y 3.



## Sección 7 · Estudio económico

### MASTER PROPIO EN DERECHO DE AGUAS Y EN DERECHO AMBIENTAL DE ANDALUCÍA

---

#### Gastos

---

##### 1.- Docencia

|                       |    |
|-----------------------|----|
| <b>Número alumnos</b> | 25 |
|-----------------------|----|

| Concepto              | Importe | Horas  | Subtotal      |
|-----------------------|---------|--------|---------------|
| Teoría                | 0.00 €  | 0.00 h | 0.00 €        |
| Prácticas             | 0.00 €  | 0.00 h | 0.00 €        |
| Seminarios            | 0.00 €  | 0.00 h | 0.00 €        |
| Conferencias          | 0.00 €  | 0.00 h | 0.00 €        |
| Tutorías              | 0.00 €  | 0.00 h | 0.00 €        |
| Proyectos             | 0.00 €  | 0.00 h | 0.00 €        |
| Otros                 | 0.00 €  | 0.00 h | 0.00 €        |
| <b>Total docencia</b> |         |        | <b>0.00 €</b> |

##### 2. Dirección/coordiinación

| Concepto                            | Importe       |
|-------------------------------------|---------------|
| Dirección                           | 0.00€         |
| Coordinación                        | 0.00 €        |
| <b>Total Dirección/Coordinación</b> | <b>0.00 €</b> |

##### 3.- Desplazamiento y estancias de profesorado externo



| Concepto                         | Importe       |
|----------------------------------|---------------|
| <b>Medios de transporte</b>      |               |
| Avión / Tren / Autobuses / Barco | 0.00 €        |
| Vehículo propio (0.19 €/km)      | 0.00 €        |
| <b>Alojamiento</b>               |               |
| Nacional                         | 0.00 €        |
| Internacional                    | 0.00 €        |
| <b>Manutención</b>               |               |
| Nacional                         | 0.00 €        |
| Internacional                    | 0.00 €        |
| <b>Otros</b>                     |               |
|                                  | 0.00 €        |
| <b>Total desplazamientos</b>     | <b>0.00 €</b> |

#### 4.- Material inventariable (deberá cumplimentar el impreso normalizado número 8)

| Concepto                   | Importe       |
|----------------------------|---------------|
|                            | 0.00 €        |
| <b>Total inventariable</b> | <b>0.00 €</b> |

#### 5.- Material fungible y bibliografía

| Concepto                | Importe       |
|-------------------------|---------------|
| Material de oficina     | 0.00 €        |
| Material de laboratorio | 0.00 €        |
| Reprografía             | 0.00 €        |
| Bibliografía            | 0.00 €        |
| <b>Otros</b>            |               |
|                         | 0.00 €        |
| <b>Total fungible</b>   | <b>0.00 €</b> |

#### 6.- Publicidad /desarrollo web

##### 6.a- Publicidad

| Concepto              | Importe |
|-----------------------|---------|
| <b>Sin publicidad</b> |         |
| Prensa                | 0.00 €  |



### 6.b- Desarrollo Web

| Concepto   | Importe |
|--|---------|
| Carga inicial de contenidos para el desarrollo Web | 0.00 €  |

### 6.c- Otros

| Concepto     | Importe |
|--------------|---------|
| <b>Otros</b> |         |
|              | 0.00 €  |

|  |               |
|--|---------------|
| <b>Total publicidad / desarrollo web</b> | <b>0.00 €</b> |
|--|---------------|

### 7.- Personal de apoyo a la gestión

| Concepto                               | Importe       |
|--|---------------|
| <b>Personal Universidad de Granada</b> |               |
| Compensación económica                 | 0.00 €        |
| <b>Total personal</b>                  | <b>0.00 €</b> |

### 8.-Prácticas de alumnos

| Concepto                          | Importe       |
|-----------------------------------|---------------|
| Desplazamientos                   | 0.00 €        |
| Otros                             | 0.00 €        |
| <b>Total prácticas de alumnos</b> | <b>0.00 €</b> |

### 10.- Otros gastos

| Concepto  | Importe       |
|---|---------------|
| <b>Actividades de inauguración y/o clausura</b>               |               |
| Conferencias (máx. 0 conferencias por edición y 0.00 €/conf): | 0.00 €        |
| Atención social   | 0.00 €        |
| Traducciones  | 0.00 €        |
| Gastos asignados a los costes de primera edición de posgrado  | 0.00 €        |
| <b>Total otros gastos</b>                                     | <b>0.00 €</b> |



| Concepto  | Importe       |
|---|---------------|
| Imprevistos   | 0.00 €        |
| <b>Total gastos en seguros de alumnos (0.00 € * 25 Alumnos)</b> | <b>0.00 €</b> |

|                     |               |
|---------------------|---------------|
| <b>Total gastos</b> | <b>0.00 €</b> |
|---------------------|---------------|

#### 11.- Compensaciones a entidades o instituciones

| Concepto                  | Importe       |
|---------------------------|---------------|
| Universidad de Granada    | 0.00 €        |
| Otras instituciones       | 0.00 €        |
| <b>Total compensación</b> | <b>0.00 €</b> |

| <b>Aportación al fondo de Becas de Posgrado de la UGR</b> |         |
|---|---------|
| Concepto  | Importe |
| Becas al 100%   | 3       |
| Becas al 25.00 %  | 1       |
| Aportación al fondo de becas de posgrado de la UGR        | 0.00 €  |

#### Total Gastos

|                          |               |
|--------------------------|---------------|
| <b>Total Presupuesto</b> | <b>0.00 €</b> |
|--------------------------|---------------|

#### Ingresos

##### 12.1.- Subvenciones

| Concepto                  | Importe       |
|---------------------------|---------------|
| <b>Formalizadas</b>       |               |
|                           | 0.00 €        |
| <b>Total subvenciones</b> | <b>0.00 €</b> |

##### 12.2.- Precios públicos



| Concepto               | Importe       |
|------------------------|---------------|
| Importe por alumno/a   | 0.00 €        |
| Total precios públicos | 0.00 €        |
| <b>Total ingresos</b>  | <b>0.00 €</b> |

### Resumen

|                       |               |
|-----------------------|---------------|
| <b>Total Gastos</b>   | 0.00 €        |
| <b>Total ingresos</b> | 0.00 €        |
| <b>Diferencia</b>     | <b>0.00 €</b> |